

RESOLUCIÓN No. 820 de 2026
(22 de septiembre de 2026)

*"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 009 de 2026, cuyo objeto contractual es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**.*

La Alcaldesa (E) del Municipio de San José del Guaviare, Guaviare, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**.
2. Que por las características y valor de los bienes que se requieren contratar se debe acudir a la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con el literal b), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que dicho proceso contractual fue publicado el pasado diez (10) de septiembre de 2026 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
4. Que, al texto del proyecto de pliegos de condiciones no se presentó observación alguna.
5. Que, dentro del término establecido en el cronograma para manifestar interés y convocatoria limitada a MiPymes, se presentó (01) solicitud de limitación a MiPymes que corresponden al siguiente interesado: JAVIER ALEXANDER, identificado con cedula de ciudadanía 18.223.650 de San José del Guaviare, el día 18 de septiembre de 2026, vía electrónica, de manera extemporánea en consecuencia, no se efectúa por parte de la Secretaría Jurídica Municipal la verificación de la manifestación de interés para limitar a MIPYMES, toda vez que no se da el cumplimiento al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
6. Que teniendo en cuenta que no se cumplieron las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no se adelantará mediante convocatoria limitada a **MiPymes**.
7. Que de conformidad con lo establecido en dicho cronograma se debe dar apertura a dicho proceso e igualmente ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, en la página web www.colombiacompra.gov.co.
8. Que la Administración Municipal cuenta con los siguientes proyectos:

Continuación Resolución No. 653 de 2026

Proyecto No. 20250000049789, denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".

COD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
2320202008190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	Inversión	1.2.4.2.02 SGP-Salud-Salud pública	\$67,794,500
TOTAL				\$67,794,500

El presupuesto oficial estimado es de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$67.794.500,00), incluido IVA, cuyos precios unitarios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2026.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad.

El Municipio de San José del Guaviare, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 420 de fecha 26 de marzo de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto.

- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa (E) del Municipio de San José del Guaviare

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 009 DE 2026**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", a partir del día veintidós (22) de septiembre de 2026, de conformidad con el cronograma contenido en los pliegos definitivos.

SEGUNDO: El cronograma de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2026**, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso	El 22 de septiembre de 2026.	Despacho Alcalde Municipal Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación de pliegos definitivos	El 22 de septiembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co

Continuación Resolución No. 820 de 2026

Termino para manifestar interés de participar.	Del 23 de septiembre de 2026, al 25 de septiembre de 2026 último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Audiencia pública de sorteo de consolidación interesados (de ser necesario)	28 de septiembre de 2026 10:00 a.m.	Secretaría Jurídica Municipal.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 29 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta observaciones al pliego de condiciones y/o expedición de adendas	30 de septiembre de 2026.	Despacho Alcalde Municipal
Recepción de propuestas.	02 de octubre de 2026 a las 9:30 am	Secretaría Jurídica Municipal
Cierre de la invitación y apertura de propuestas.	02 de octubre de 2026 a las 9:31 am	Secretaría Jurídica Municipal
Evaluación de las propuestas.	A partir del cierre.	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación.	06 de octubre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar propuestas	Del 07 de octubre de 2026 al 09 de octubre de 2026. El último día hasta las 6:00 pm.	En el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y verificación de subsanables.	13 de octubre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del contrato o expedición del acto declaratorio de desierto del proceso	13 de octubre de 2026 de 2026.	Despacho Alcalde Municipal
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	Despacho Señor Alcalde



Continuación Resolución No. 820 de 2026

La correspondencia física debe entregarse en la Ventanilla única de la entidad, ubicada en la Calle 8 No.23-87 Barrio El Centro 1° Piso, en San José del Guaviare de lunes a jueves entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 5:00 PM y los viernes entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 4:30 PM. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co y el horario permitido será hasta las 06:00 p. m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Forma de consulta de documentos precontractuales:

Los documentos podrán consultarse para todos los efectos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP I – <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i> o físicamente, en la Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro del Municipio De San José Del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaria Jurídica.

TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo y el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: El presente acto administrativo rige y tiene efectos a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.



MARYNZON GARCÍA GALVEZ
Secretaria de Salud Municipal

Con funciones de Alcaldesa Municipal de San José del Guaviare
Según Resolución No. 806 del 18 de septiembre de 2026

Revisó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal 
Digitó: Julian Sarmiento Pardo / Profesional de Apoyo secretaria jurídica municipal 